

1315

# UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## FACULTAD DE CIENCIAS

---

### ACUERDO DE TRABAJO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA Y LA COMISIÓN NACIONAL SOBRE EL CAMBIO GLOBAL

En Montevideo, a los 11 días del mes de setiembre de 1995 y en el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Científica firmada el día 26 de junio de 1995 entre la Universidad de la República y la Comisión Nacional sobre el Cambio Global, se celebra el presente acuerdo entre, por una parte, la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, representada por su Decano Prof. Dr. Mario Wschebor, y por otra parte la Comisión Nacional sobre el Cambio Global, representada por su Presidente, Ing. Agr. Federico García Brum.

#### **PRIMERO:**

Las partes acuerdan ejecutar coordinadamente el Proyecto "Evaluación del Impacto de los Cambios Climáticos en Uruguay", que figura como anexo a este acuerdo, en lo relativo al área de recursos costeros.

#### **SEGUNDO:**

A los fines de la ejecución de las tareas conjuntas, la Comisión Nacional sobre el Cambio Global se compromete a realizar los siguientes aportes:

- a) Acceso al uso de todos los equipos de computación, bancos de datos y software instalados en la sede de la Comisión.
- b) Pago de viajes a la ciudad de Buenos Aires para docentes de la Sección de Oceanografía de la Facultad a fin de recolectar información histórica sobre caudales y niveles de los ríos Paraná y Uruguay, y acordar la transferencia permanente e información sobre el tema.
- c) Equipos de computación (impresora color, CD-ROM, fax modem de 14400bd, tarjeta Ethernet) como apoyo para el intercambio y procesamiento de información de mutuo interés para las partes.
- d) Incorporación de personal para apoyar las tareas del proyecto, según se determine necesario oportunamente y de acuerdo a la disponibilidad del Proyecto.

#### **TERCERO:**

Los equipos de computación antes mencionados, entregados a la firma del presente Acuerdo, son proporcionados por la Comisión a la Facultad de Ciencias en calidad de préstamo. Cumplidos los términos del presente acuerdo, la Comisión podrá disponer la donación de los mismos a la Facultad de Ciencias.

**CUARTO:**

A los fines de la ejecución del proyecto, la Facultad de Ciencias participará, a través de técnicos de los Departamentos de Oceanografía y de Geociencias, en las siguientes tareas:

- a) Recopilación de toda la información disponible de interés a los fines del Proyecto.
- b) Participación en el programa de monitoreo de la zona costera.
- c) Estudio de los impactos biológicos del incremento del nivel medio del mar.
- d) Participación en el procesamiento y análisis de toda la información recolectada.
- e) Publicación y difusión de los resultados del Proyecto.

**QUINTO:**

La Facultad de Ciencias se compromete además a brindar apoyo logístico para la ejecución de un programa de monitoreo de la zona costera. A tales fines la Facultad proporcionará equipamiento topográfico y de muestreo, así como vehículo en los casos en que resulte necesario.

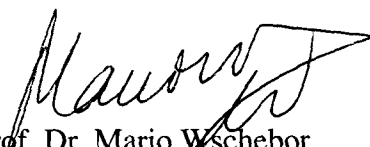
**SEXTO:**

Asimismo, la Facultad de Ciencias se compromete a brindar acceso sin restricciones a los fines del Proyecto a la información básica y procesada disponible, por medio de Internet u otra vías oportunamente acordadas entre las partes.

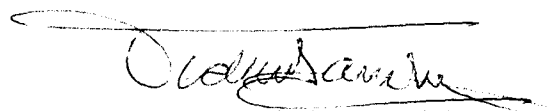
**SÉPTIMO:**

Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y permanecerá vigente por el lapso de ejecución del Proyecto de referencia.

**EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO  
TENOR EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS EN LA COMPARECENCIA**



Prof. Dr. Mario Wschebor  
Decano



Ing. Agr. Federico García Brum  
Presidente